



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 20121/2011

Córdoba, 30 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. María Inés Rodríguez Fabián, Encargada de Despacho de la Escuela de Fonoaudiología, en la que solicita se inscriba en la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna Paola Alejandra PUÑET y en el sistema informático Guaraní, la nota de la correspondiente a la asignatura Práctica de 2º nivel de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología;

CONSIDERANDO:

- Que, en el inciso 4º del Reglamento de Prácticas Pre- Profesionales para 2º y 3º año de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, Escuela de Fonoaudiología (R.H.C.D. N° 615/98 - R.H.C.S. N° 374/98) se desprende que la Coordinadora de Prácticas del 2º Nivel, deberá consignar en la ficha kárdex y en el analítico la nota en número y letra...”;

- Que, la alumna Paola Alejandra PUÑET, en su Libreta de Trabajos Prácticos, sólo tiene una leyenda “Aprobada por Orden de la Justicia Federal”, lo que genera serios inconvenientes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini;

- Lo informado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad (fojas 6);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23/06/11 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer, que la Sra. Coordinadora de las Prácticas del 2º nivel correspondiente a la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, coloque en carácter de urgente la nota (en números y letras) respectiva a la alumna de la Paola Alejandra PUÑET, conforme figura “Aprobada por Orden de la Justicia Federal”.

Artículo 2º: Encomendar a la Lic. Lic. María Inés Rodríguez Fabián, Encargada de Despacho de la Escuela de Fonoaudiología, las diligencias necesarias a fin de transcribir en todos los registros académicos de la alumna Paola Alejandra PUÑET, la nota consignada de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de esta Resolución.

Artículo 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.mmcszmz

497

